

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0052-RM

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación PAC será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado y publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año. El mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales”*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...);

Que, mediante Resolución MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022, mismo que permitirá cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 400 de 14 de abril de 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República decreta modificar la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas";

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022, el, Ministro de Energía y Minas, delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: “Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DANCT-2022-0191-ME de 09 de junio de 2022, la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica solicitó se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA de la actividad “Desarrollar y difundir la aplicación de técnicas nucleares y conexas, gestionando la cooperación técnica, prestación de servicios científico-técnico de apoyo a la protección radiológica y seguridad física” para el bien/servicio “Mantenimiento de Lectores de Dosímetros”, por un valor de USD. 2.000,00;

Que, con memorando Nro. MEM-DPI-2022-0181-ME, de fecha 09 de junio de 2022, la Dirección Planificación e Inversión, emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA de la actividad “Desarrollar y difundir la aplicación de técnicas nucleares y conexas, gestionando la cooperación técnica, prestación de servicios científico-técnico de apoyo a la protección radiológica y seguridad física” para el bien/servicio “Mantenimiento de Lectores de Dosímetros”;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DF-2022-0494-ME de fecha 16 de junio de 2022, el Dr. Marcelo Acosta, Director Financiero, la certificación presupuestaria signada con el número 174 por USD 1.100,00, valor que no incluye IVA., para el bien/servicio “Mantenimiento de Lectores de Dosímetros”;

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0052-RM

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Que, con memorando Nro MEM-DA-2022/0766-ME de 10 de mayo de 2022, la dirección Administrativa solicito (..) se analice la pertinencia de modificar el presupuesto para la actividad "Atender los requerimientos de transporte terrestre, provisión de combustible y mantenimiento vehicular" para el bien/servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito" y se emita la constancia de bienes y servicios registrado en el POA una vez que se cuente con los recursos financieros necesarios para la ejecución:

Que, con memorando Nro. MEM-DPI-2022-0176-ME de 30 de mayo de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA de la actividad "Atender los requerimientos de transporte terrestre, provisión de combustible y mantenimiento vehicular" para el bien/servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito":

Que, con memorando Nro. MEM-DF-2022-0497-ME, de fecha 17 de junio de 2022, la Dirección Financiera remite la certificación presupuestaria anual signada con el Nro. 175 por USD 20.000,00;

Que, el Coordinador Administrativo Financiero con memorando No. MEM-COGEAF-2022-0450-ME de 20 de junio de 2022, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022, con la finalidad de ajustar el valor planificado en el PAC inicial con el monto certificado presupuestariamente así como también el período programado, de las siguientes contrataciones: "Mantenimiento de Lectores de Dosímetros" y "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del MEM-Quito;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2022 con la cual se ajuste el valor planificado en el PAC inicial con el monto certificado presupuestariamente así como también el período programado, de las siguientes contrataciones: "Mantenimiento de Lectores de Dosímetros" y "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del MEM-Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 55 00 000 004 530404 1701 002 0000 0000 Maquinarias y Equipos (Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)

CPC	T. de Compra	T. de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Unidad de Medida	Costo unitario 2022	Período
871540113	Servicio	Común	no	Corriente	No	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de Lectores de Dosímetros	Unidad	USD. 1.100,00	C2

Partida Presupuestaria: 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 Vehículos (Servicios para Mantenimiento y Reparación)

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0052-RM

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

CPC	T. de Compra	T. de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Unidad de Medida	Costo unitario 2022	Período
871410013	Servicio	Común	no	Corriente	No	Menor Cuantía	Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del MEM - Quito	Unidad	USD. 7.000,00	C2

Partida Presupuestaria: 01 00 000 001 530803 1701 002 0000 0000 Combustibles y Lubricantes

CPC	T. de Compra	T. de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Unidad de Medida	Costo unitario 2022	Período
333800212	Servicio	Común	no	Corriente	No	Menor Cuantía	Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del MEM - Quito	Unidad	USD. 3.000,00	C2

Partida Presupuestaria: 01 00 000 001 530813 1701 002 0000 0000 Repuestos y Accesorios

CPC	T. de Compra	T. de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Unidad de Medida	Costo unitario 2022	Período
4911300116	Servicio	Común	no	Corriente	No	Menor Cuantía	Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del MEM - Quito	Unidad	USD. 10.000,00	C2

Los valores no incluyen el impuesto al valor agregado IVA.

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a publicar en el Sistema Oficial de Contratación

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0052-RM

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Pública, de la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Ricardo Carpio Lopez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- zimbra_0651880001656100942.pdf

Copia:

Señor Magíster
Victor Eladio Murillo Robalino
Director de Comunicación Social

Señor Ingeniero
Walter Fabián Valverde Moreno
Director Administrativo

er/AM/AM/ez/WV